



San José de Maipo, \_\_\_\_\_ de 2020.-

CONTRIBUYENTE: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

ROL PATENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN COMERCIAL: \_\_\_\_\_

N° TELEFÓNICO: \_\_\_\_\_

De acuerdo a la facultad que la Ley 21.207, de fecha 20 de enero de 2020, le concede al Señor Alcalde, en relación a ejercer atribuciones que permitan apoyar a las mipymes de la comuna en el pago de la Patente Municipal del periodo comprendido entre el 1° de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, es necesario conocer por cual alternativa de pago Ud. se decide.

Por cuanto se solicita marcar una de las alternativas que más abajo se detallan, y devolver esta carta hasta el 31 de julio de 2020, al Departamento de Rentas y Patentes de la Municipalidad, para establecer la forma de pago correspondiente al 2° Semestre año 2020.

\_\_\_\_\_ Postergación en 3 meses del pago de la patente del mes de julio 2020, sin intereses. (Pago en el mes de octubre 2020.)

\_\_\_\_\_ Pago de la cuota de la patente del mes de julio en 3 cuotas iguales y sucesivas sin intereses a partir del mes de agosto de 2020.

\_\_\_\_\_ Pago en forma normal julio 2020.

ENCARGADA RENTAS Y PATENTES  
Municipalidad de San José de Maipo

\_\_\_\_\_  
Firma del Contribuyente

EBC/vca.-